

AL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

El Pueblo Bubi, al que represento ante este Foro Permanente de las Cuestiones Indígenas en su 12º periodo de sesiones y, en cuyo nombre intervengo, saluda y se dirige a la mesa, a los delegados y, a todos los asistentes a este foro.

1. LA ISLA DE BIKO: LOCALIZACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN GEOGRAFICA.

La isla de Bioko, antes conocida como Fernando Póo, bautizada por sus autóctonos como Isla de ERI, se encuentra geográficamente localizada en el golfo de Guinea, en el África ecuatorial, delante de las costas de Nigeria y Camerún con los que limita en el océano Atlántico.

Los bubis destacan por su hospitalidad y el respeto de su entorno medioambiental; conocen en profundidad la ganadería, la agricultura y la pesca. Son celosos con la familia, la educación de sus hijos y sus tradiciones culturales.

2. EPOCA DE ESCLAVITUD Y COLONIALISMO.

Los bubis superaron la esclavitud y el colonialismo occidental gracias a la lucha constante de sus ancestros; son amantes de la paz y la libertad.

España además de la isla de Fernando Póo, hoy isla de Bioko, adquirió otras posesiones que le fueron concedidas siglo y medio después por el Tratado de Berlin (también llamado “reparto de África”). A todos ellos los llamó territorios españoles del golfo de Guinea, y más tarde serían las provincias españolas de Fernando Póo (región insular) y Rio Muni (región continental) respectivamente, mediante la ley de provinciación de 1959. En el 1968 el gobierno colonial español decide concederlos la independencia bajo el signo de la unidad, contra la voluntad de los Bubis, manifestada en la conferencia constitucional de Madrid, al comité de los veinticuatro, y en la Asamblea de las Naciones Unidas. Aquí los Bubis plantearon el derecho a tener un estado soberano propio, como las demás islas africanas, que son libres, democráticas, con alternancia en el poder, antes de pertenecer a la República de Guinea Ecuatorial compuesta por Pueblos que no se conocían, y con la amenaza de la mayoría fang de Rio Muni que en el poder marginaría y discriminaría a las minorías annobonesa, bisió, bubí y ndowé.

3. GUINEA ECUATORIAL: DESCOLONIZACIÓN E INDEPENDENCIA.

Pasados cuarenta y cuatro años desde que España concediera la independencia unida el día 12 de octubre de 1968, Francisco Macías Nguema como primer jefe de estado ordenó asesinar a los líderes y empresarios bubis entre muchos otros guineanos. Macías fue derrocado por su sobrino también dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, y este culminaría la asfixia económica del Pueblo Bubi destruyendo las fincas de cacao cuyas cosechas hicieron grande la pequeña isla de Bioko, productor del mejor cacao del mundo de entonces; así Guinea Ecuatorial llegó a tener la renta per cápita más alta del África negra; con la independencia unida empezaron las peores desgracias del Pueblo Bubi, llegando hasta el genocidio silente actual a manos de la etnia fang del clan de Mongomó.

Ambos dictadores elaboran una serie de constituciones sucesivas en las que, escalonadamente, se van mermando los derechos reconocidos a los bubis; en ellos se nos niega el sufragio pasivo y el tener partido político propio; se nos discrimina y excluye de las instituciones, llegando a obligarnos a expresarnos en lengua fang siendo el español la lengua oficial.

A pesar de que la agricultura de los Bubis fue siempre el motor económico del País, en la actualidad los Bubis están sojuzgados en la Isla de Bioko.

Mientras va desapareciendo la producción de cacao, bajo el subsuelo de Bioko aparecen ingentes cantidades de gas y petróleo cuyos beneficios no se traducen en bienestar para la población en general y menos para los bubis. Solo el dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo y sus allegados disfrutan de esos beneficios económicos, con los que fomenta la corrupción y la mendicidad. A pesar de toda esa riqueza en Guinea faltan: escuelas equipadas, hospitales con médicos cualificados, viviendas dignas, luz, agua potable e infraestructuras útiles y eficaces.

Lo más sangrante es la confiscación de tierras a los bubis, teniendo en cuenta que la isla de Bioko tiene una superficie muy limitada, al contrario que Rio Muni con mayor extensión y población. Sin olvidar las barreras militares instaladas en las carreras de los accesos a los poblados Bubis y en las que se practica la vejación y extorsión a las mujeres especialmente.

Estando próximas las elecciones municipales, legislativas, y senatoriales para el domingo día 26 de mayo, el mosaico de Pueblos de Guinea Ecuatorial ya hartos de los sucesivos fraudes electorales que ha ido cometiendo el dictador contra sus verdaderas ansias de cambio, decidió manifestarse en contra de las mismas el pasado día 15, encontrándose con un despliegue militar en las capitales de Malabo y Bata para impedir cualquier movilización.

A vista de lo expuesto, Señor Relator Especial, pido, como hicieron sus antecesores Ser. Volio Jimenez, Artucio Rodriguez y Gustavo Gallón, tenga a bien hacer al gobierno del presidente Teodoro Obiang Nguema Mbasogo las siguientes recomendaciones:

1. Reconozca lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos y Políticos así como la Declaración y el Programa de Acción de Viena que afirman la importancia fundamental del derecho de todo los pueblos a la libre determinación, en virtud del cual estos determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.
2. Cese la confiscación de las tierras de los Bubis en la Isla de Bioko.
3. Promulgue una ley de amnistía que permita el regreso en libertad de todos los exiliados bubis, y les permita hacer política libremente con su pueblo en la isla de Bioko, sin ningún peligro para sus vidas ni su integridad física.

Muchas gracias.

Honorato Maho Chuaha, Representante del Pueblo Bubi de la Isla de Bioko.

Nueva York, a 23 de Mayo de 2013.